

del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2952/2010).*

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 314/2001, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas.

Características.

Clave: A-314/2001.

Titulares:

Nombre: Francisco Javier Guardiola Domínguez (DNI/CIF: 27556998P).

Tipo aprovechamiento/uso: Sondeo/Riego.

Corriente: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Volumen máximo anual: 39.000 m<sup>3</sup>.

Caudal máximo: 11,7 l/s.

Caudal medio continuo equivalente: 3,9 l/s.

Localización del aprovechamiento:

- Topónimo: El Higueral.

- Término municipal: Arcos de la Frontera.

- Provincia: Cádiz.

Derecho, título-fecha-autoridad: Resolución de fecha 4.10.2010 del Director General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

3.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 20 CV, o su valor comercial más cercano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 29 de octubre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Carboneras (Almería) (BOJA núm. 22, de 2.2.2011). (PP. 463/2011).*

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 2 de febrero

de 2011, número 22, relativo a la resolución de la Autoridad Portuaria de Almería sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras, donde dice que se resuelve dar nuevamente trámite de audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados, debe decir a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideran afectados.

Lo que se publica a efectos de subsanación del error detectado.

Almería, 4 de febrero de 2011

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de Jefe de Almacén.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE JEFE DE ALMACÉN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Jefe/a de Almacén, de la subescala técnica de la Escala de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Almería, reservada a promoción interna, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1, con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo Económico Social y Sindical de los Funcionarios de la Diputación Provincial de Almería. Las funciones del puesto se indican en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

A) Ser empleado de la Diputación Provincial de Almería, concurriendo las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario/a de la Diputación de Almería ocupando plaza de subgrupo C-2, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de la plaza y tener una antigüedad de dos años en la plaza del subgrupo C-2.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, FP 2.º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias o bien, tener una antigüedad de diez años en una plaza del subgrupo C-2 o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá según criterios objetivos.

B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

### 3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.